

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-03	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
VERSIÓN: 07		Fecha: 07/03/2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No. 335 DE 2025

FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	DICIEMBRE 31 DE 2025		
CONTRATO: SUMINISTRO _____; SERVICIOS _____; ARRENDAMIENTO _____; MANTENIMIENTO ☒ ; OTRO _____;	335 DE 2025	FECHA	27/02/2025
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSORES TIPO CAMILLERO Y 1 MONTACARGA DEL SERVICIO FARMACEUTICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
CONTRATISTA:	OCG ASCENSORES S.A.S.	NIT:	901.022.339-4
SUPERVISOR:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS		
VALOR DEL CONTRATO:	VALOR INICIAL: \$ 44.424.435.00		
ADICIONAL N°.	VALOR:	N/A	FECHA:
VALOR TOTAL CON ADICIONES:	VALOR:	\$ 44.424.435.00	
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
PRORROGA N°.	TIEMPO:	N/A	FECHA:
PLAZO TOTAL CON PRORROGAS:	DEL 03 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
FECHA DE INICIO:	03/03/2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN N°.	FECHA:	N/A	PLAZO DE SUSPENSIÓN:
ACTA DE REINICIACIÓN N°.	FECHA:	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	31/12/2025		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR:	DICIEMBRE DE 2025		

En las oficinas de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, se reunieron: el Doctor **GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ**, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.165.970, en su condición de Delegado para la Contratación, mediante estatutos de creación de la entidad y que para efectos del presente contrato se denominará el HOSPITAL, (Quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el (Artículo 83 Constitucional), por una parte, y por la otra parte, el señor: **OSCAR MAURICIO GALAN DELGADO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.393.695, en su calidad de Representante Legal de **OCG ASCENSORES S.A.S.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y el Doctor: **VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS**, Subgerente Administrativo y Financiero de la institución, como Supervisor del Contrato, quienes hemos acordado suscribir la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soporte las certificaciones presentadas por el Profesional Líder de Mantenimiento de la institución, en su condición de Apoyo a la Supervisión del Contrato, los Comprobantes de Ingreso a Almacén y los Informes con Registro Fotográfico de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, en los cuales se verifica que el contrato se ejecutó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el mismo para su ejecución, por tanto el suscrito Supervisor certifica que el contrato se ejecutó a satisfacción, igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al Régimen de Seguridad Social en Salud de conformidad con la normatividad vigente, tal como lo certifica la Revisoría Fiscal de la empresa.

BALANCE DE PAGO		
CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	\$ 44.424.435.00	
ADICIONES	\$ 0.00	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		\$ 9.793.700.00
VALOR EJECUTADO		\$ 28.219.038.00
VALOR A REINTEGRAR A LA INSTITUCIÓN		\$ 6.411.697.00
SUMAS IGUALES	\$ 44.424.435.00	\$ 44.424.435.00

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-03	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
VERSIÓN: 07		Página 2 de 2
		Fecha: 07/03/2024

Los valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del Contratista y Supervisor del Contrato.

El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor y el Contratista realizaron las revisiones a los informes y documentos soporte para el trámite de pago.

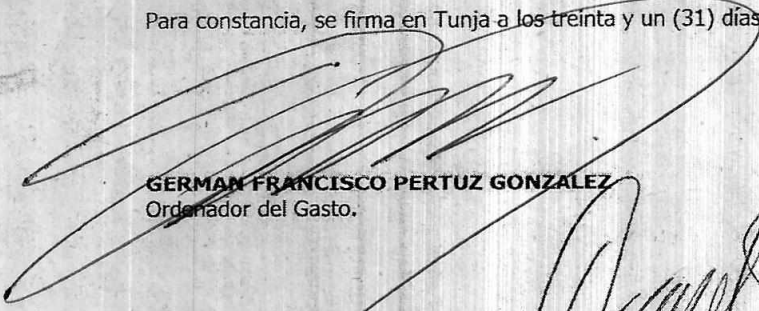
CLAUSULA: PRIMERA - PAZ Y SALVO: Las partes se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Mantenimiento No. 335 de 2025, incluyendo el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con la normatividad vigente.

CLAUSULA: SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad de orden legal, fiscal, penal, etc., derivados de las obligaciones del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Para constancia, se firma en Tunja a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Ordenador del Gasto.


VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero
Supervisor Contrato No. 335 de 2025


OSCAR MAURICIO GALAN DELGADO
R/L. OCG ASCENSORES S.A.S.
Contratista

Se anexa: Informe Final de Ejecución de Actividades.

C.C. Carpeta del Contrato.

Elaboro: /Dora v. Secretaria Técnica. Subgerencia Administrativa y Financiera.